

Señor Doctor
Javier Muñoz Chávez
Superintendente de Compañías
En su despacho:

Alba en su
3545
1140

Nosotros Elba Patricia Santander Tejada y Gonzalo Donoso Mera ante Usted nos presentamos y solicitamos:

En nuestras calidades de socios de la compañía Salmopesca Cia. Ltda., cuyo expediente es el 53001, requerimos que se nos otorgue copias certificadas de los estados financieros de los últimos cinco años, así como los informes de gerencia de dichos años y las actas/de juntas generales de socios que aprobaron los mencionados balances.

Solicitamos además se nos otorgue un certificado de cumplimiento de obligaciones a fin de verificar si el representante legal de la empresa ha cumplido con todas las obligaciones para con la Superintendencia de Compañías.

Sin más por el momento, y en espera de su respuesta, saludamos a Usted.

Atentamente,


Patricia O. de Rojas
Patricia Santander Tejada


Gonzalo Donoso Mera

OK.
CELION DE PARTICIPACIONES
INX. RETIROS AL SISTEMA.
2002.02.14 J.

OK.
2002.02.14 J.

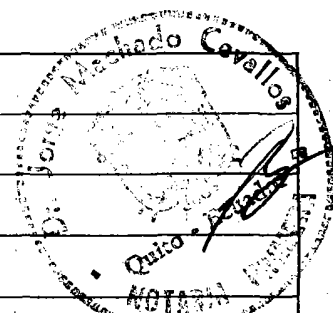
RESPUESTA RETIRAN
DE ARCHIVO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

1		
2		
3		
4		
5		
6	CESION DE PARTICIPACIONES	Escritura mil doscien-
7	REALIZADA EN LA COMPANIA	tos cinco. (1.205).-
8	SALMOPESCA CIA. LTDA.	Esct. No. 1. 2 0 5 . -
9		En la Ciudad de Quito,
10	OTORGADA POR:	Capital de la Repúbli-
11	LUIS F. PALACIOS JARAMILLO	ca del Ecuador, hoy
12	Y SRA., DIEGO R. PALACIOS	día jueves veinte y
13	J. Y SRA.	nueve de julio de mil
14		novecientos noventa y
15	A FAVOR DE:	tres, ante mí, DOCTOR
16	PATRICIA SANTANDER TEJADA	JORGE MACHADO CEVALLOS
17	y OTROS.	NOTARIO PRIMERO DEL
18		CANTON QUITO, compare-
19		cen por una parte y en
20	CUANTIA: s/. 4'000.000,00	calidad de CEDENTES
21	MCHT	los señores: LUIS FER-
22	DI 3 COPIAS	NANDO PALACIOS JARAMI-
23		LLO y su cónyuge seño-
24	ra ELIANA INES VINTIMILLA IZQUIERDO; DIEGO ROBERTO	
25	PALACIOS JARAMILLO y su cónyuge MARIA SOLEDAD VERDU	
26	RODRIGUEZ, por sus propios y personales derechos; y,	
27	por otra parte y en calidad de CESIONARIOS los señores	
28	PATRICIA SANTANDER TEJADA y su cónyuge DIEGO EGAS	



1 VAREA; FERNANDO GONZALO DONOSO MERA y su cónyuge
2 LOURDES JANETH MALDONADO GOMEZ DE LA TORRE; JOSE
3 IGNACIO BURBANO MOYA, por sus propios y personales
4 derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes
6 en la Ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de
7 conocerles doy fe, bien instruidos por mi, el Notario,
8 en el objeto y resultados de esta escritura que a
9 celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo
10 a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el
11 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
13 de Cesión de Participaciones, contenida en las
14 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
15 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los
16 señores LUIS FERNANDO PALACIOS JARAMILLO y su cónyuge
17 ELIANA INES VINTIMILLA IZQUIERDO; DIEGO ROBERTO
18 PALACIOS JARAMILLO y su cónyuge MARIA SOLEDAD VERDU
19 RODRIGUEZ por sus propios derechos en su calidad de
20 CEDENTES; y por otra parte la señora PATRICIA SANTANDER
21 TEJADA y su cónyuge DIEGO EGAS VAREA; FERNANDO GONZALO
22 DONOSO MERA y su cónyuge LOURDES JANETH MALDONADO GOMEZ
23 DE LA TORRE; y por último el señor JOSE IGNACIO BURBANO
24 MOYA en su calidad de CESIONARIOS, también por sus
25 propios derechos. Los comparecientes son de
26 nacionalidad ecuatoriano, mayores de edad, casados,
27 soltero el último, domiciliados en esta ciudad de Quito
28 y con plena capacidad para contratar y obligarse.



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A. Los Cedentes LUIS FERNANDO
2 DIEGO ROBERTO PALACIOS JARAMILLO son propietarios de cada
3 uno de doscientas (200) participaciones de DIEZ MIL
4 SUCRES (S/. 10.000.00) en la COMPANIA SALMOPESCA CIA.
5 LTDA. constituida en la ciudad de Quito mediante
6 escritura pública celebrada ante el Notario Doctor
7 Jorge Machado el veinte y dos de abril de mil
8 novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro
9 Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de noviembre
10 de mil novecientos noventa y dos. B. La Junta General
11 de Socios de la Compañía antes indicada reunida en esta
12 ciudad de Quito el veinte y uno de junio de mil
13 novecientos noventa y tres Autorizó la Cesión de.
14 Participaciones que más adelante se expresa, según
15 consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta,
16 que se acompaña a ésta. TERCERA: CESION DE
17 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, se realiza
18 la siguiente Cesión de Participaciones: LUIS FERNANDO
19 PALACIOS JARAMILLO y DIEGO ROBERTO PALACIOS JARAMILLO
20 ceden la totalidad de sus participaciones esto es,
21 el primero/
22 cuatrocientas a favor de: Al señor JOSE IGNACIO BURBANO
23 MOYA setenta participaciones de Diez mil Sucres cada
24 una; y a la señora PATRICIA SANTANDER TEJADA ciento treinta
25 sucres cada una; y el segundo /
26 participaciones, y el segundo ciento cuarenta de diez mil/
27 al señor FERNANDO GONZALO DONOSO MERA sesenta
28 participaciones de Diez mil sucres cada una. Los
cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas de
manera, que el cuadro de socios y aportaciones de la

30
30
140

108

1 COMPAÑIA SALMOFESCA CIA. LTDA. queda como sigue: JOSE
2 IGNACIO BURBANO MOYA doscientas setenta participaciones
3 de diez mil sucres cada una. PATRICIA SANTANDER TEJADA
4 doscientas setenta participaciones de diez mil sucres
5 cada una. ~~20-24~~ FERNANDO GONZALO DONOSO MERA sesenta
6 participaciones de diez mil sucres cada una. CUARTA.-
7 De estas cesiones se tomará nota al margen de la
8 Escritura Original de constitución de la Sociedad y al
9 margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en
10 el libro correspondiente de la Compañia. Usted, Señor
11 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
12 estilo para la completa validez de este instrumento.
13 HASTA AQUI LA MINUTA, elaborada por el Doctor Gonzalo
14 Donoso Mera, afiliado al Colegio de Abogados de
15 Quito, con matrícula dos mil ciento cincuenta.
16 Para la celebración de la presente escritura, se
17 observaron los preceptos legales del caso; y, leída que
18 les fue a los comparecientes por mi el Notario, se
19 ratifican, en todas sus partes y firman conmigo en
20 unidad de acto. De todo lo cual DOY FE.- (firmado)
21 Luis Palacios Jaramillo.- Cédula de ciudadanía número
22 ciento setenta doscientos sesenta y uno ciento ochenta
23 y uno-tres.- (militar).- (firmado) Eliana Vintimilla.-
24 Cédula de ciudadanía número cero trescientos cuarenta y
25 nueve cuarenta y cuatro ocho-dos.- Certificado de
26 votación cero noventa y nueve-doscientos.- (firmado)
27 Diego Palacios.- Cédula de ciudadanía número ciento
28 setenta doscientos sesenta y uno ciento ochenta y tres-



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

nueve.- certificado de votación ciento treinta y dos
ciento cincuenta.- (firmado) María Verdú Rodríguez.-
Cédula de Ciudadanía número ciento setenta
cuatrocientos diecisiete ciento setenta y siete-
cuatro.- (firmado) Patricia Santander.- Cédula de
ciudadanía ciento setenta cuatrocientos cincuenta y uno
trescientos cuarenta y seis-dos.- Certificado de
votación ciento sesenta y siete-doscientos treinta y
cinco.- (firmado) Diego Egas Varea.- Cédula de
ciudadanía ciento setenta cuatrocientos setenta y tres
novecientos cuatro-dos.- Certificado de votación
cero quince-ciento ochenta y cinco.- (firmado) Fernando
Donoso Mera.- Cédula de ciudadanía ciento setenta
cuatrocientos veinte y tres novecientos ochenta y tres-
siete.- Certificado de votación cero ochenta y nueve-
doscientos diecisiete.- (firmado) Lourdes Maldonado.-
cédula de ciudadanía ciento setenta cuatrocientos
noventa y siete ciento seis-seis.- Certificado de
votación cero noventa y ocho-cero cincuenta y dos.-
(firmado) José Burbano Moya.- cédula de ciudadanía
número ciento setenta cuatrocientos diez veinte y uno
siete-cinco.- Certificado de votación cero veinte y
seis-doscientos cincuenta y ocho.- El Notario Encargado
(firmado) Doctor Adolfo Benitez Pozo.- DOCUMENTOS
HABILITANTES.

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA 21 DE JUNIO DE 1993.

Se instala la sesión a las 21h00 horas del día lunes veinte y uno de junio de 1993, bajo la presidencia del Economista Diego Palacios y con la presencia de los Socios señores José Burbano, Fernando Palacios y Gonzalo Donoso.

Con el Quorum reglamentario se consideran los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Cesión de participaciones.
- 3.- Autorización de la junta general de socios.

PRIMERO.- Se da lectura al acta de la sesión anterior y se la aprueba sin observaciones.

SEGUNDO.- El presidente Eco. Diego Palacios en atención a lo que dispone el Art. octavo de los estatutos de la Cia. SALMO PESCA, recuerda que tanto el como su hermano ofrecieron ceder sus participaciones, y que transcurrido el plazo estipulado han negociado las mismas con terceros, para lo cual solicitan la autorización respectiva de la junta general de socios.

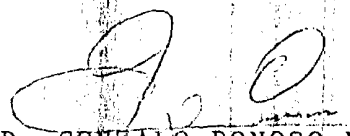
TERCERO.- La junta general acepta y autoriza la cesión de participaciones de la siguiente manera: Al señor José Ignacio Burbano setenta participaciones de S/.10.000,00 cada una con lo que pasa a tener 270 acciones.

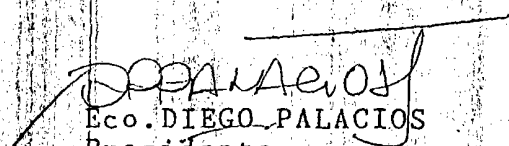
A la señora Patricia Santander Tejada le ceden 270 participaciones de S/.10.000,00 cada una.

Al señor Gonzalo Donoso Mera, 60 participaciones de S/.10.000,00 cada una.

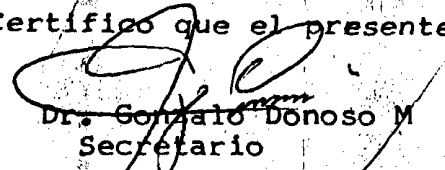
Los socios señores José Ignacio Burbano, Diego Palacios Jaramillo y Fernando Palacios Jaramillo, dejan expresa constancia de la aceptación total de la anterior cesión de participaciones, pues la misma beneficia a los intereses de todos y cada uno de los socios.

Cuando son las 23H30 horas, se levanta la sesión.


Dr. GONZALO DONOSO MERA
Secretario


Eco. DIEGO PALACIOS
Presidente.

Certifico que el presente documento es fiel copia de su original.


Dr. Gonzalo Donoso M
Secretario

eva.-



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 SE OTORGO ante el Notario Titular Doctor Jorge Machado
2 Cevallos, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo,
3 por licencia concedida por la Corte Superior de Quito,
4 según oficio número 685-93-CSQP, de fecha veinte y
5 nueve de julio de mil novecientos noventa y tres,
6 en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
7 CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito,
8 tres de agosto de mil novecientos noventa y tres.

9 Entre líneas: sures cada una; y el segundo-el primero.--VA-

10 EE.-

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

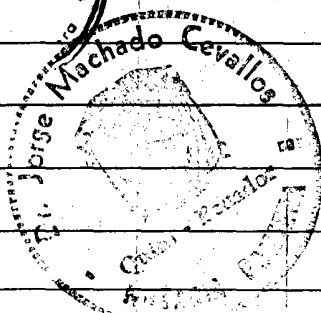
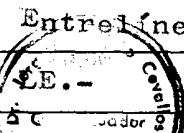
24

25

26

27

28



DR. ADOLFO BENITEZ POZO

NOTARIO PRIMERO ENCARGADO

16 **RAZON:** Senté razón al margen de la escritura matriz
17 de fecha veinte y dos de abril de mil novecientos no
18 venta y dos, de la presente Cesión de Participacio -
19 nes realizada en la Compañia SALMOPESCA CIA. LTDA.,
20 cuyo testimonio antecede. Quito, (9) nueve de -
21 agosto de mil novecientos noventa y tres.



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2272 del Registro Mercantil de diez y ocho de noviembre de - mil novecientos noventa y dos, a fs 4053, tomo 123 correspondiente a la Constitución de la Compañía SALMOPESCA C. LTDA. - lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

